

ANEXO N° 01

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA.
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % de UIT	En \$/.	Automatico	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
1	<p>SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO</p> <p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS ÁREAS DE LA SBN</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 20 (24/04/2003). - Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 10 al 15, (07/08/2003); modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM (14/05/2013) - Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, artículo 15 literal c) (22/12/2010). 	<p>1 Solicitud, formulario u otro medio idóneo de acceso a la información, dirigido al Funcionario(a) responsable de entregar la información que desea se le proporcione.</p> <p>Formulario N° 001-TUPA/SBN-UTD (1)</p> <p>Formulario virtual (2)</p>	<p>2 Pago del costo de reproducción, en caso corresponda (4):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple por hoja A4 - Copia simple por hoja A3 - Copia simple de plano 0,60 cm - Copia simple por plano 0,70 cm - Copia simple por plano 0,80 cm - Copia simple por plano 0,90 cm - Copia simple plano 1,00 M - Copia simple por plano 1,20 M - Copia simple por plano 1,30 M - Copia simple por plano 1,40 M - Copia simple por plano 1,50 M - Copia simple por plano 1,60 M 	<p>0.0025</p> <p>0.0025</p> <p>0.0741</p> <p>0.0864</p> <p>0.0988</p> <p>0.1111</p> <p>0.1235</p> <p>0.1432</p> <p>0.1580</p> <p>0.1679</p> <p>0.1778</p> <p>0.1852</p>	<p>0.10</p> <p>0.10</p> <p>3.00</p> <p>3.50</p> <p>4.00</p> <p>4.50</p> <p>5.00</p> <p>5.80</p> <p>6.40</p> <p>6.80</p> <p>7.20</p> <p>7.50</p>				X	<p>7 (3) (Siete)</p>	<p>1. Página Web de la SBN (Link: http://www.sbn.gob.pe/informacionpublica/)</p> <p>2. Correo Electrónico: accesoalainformacion@sbn.gob.pe</p> <p>3. Mesa de partes de la SBN, (Calle Chinchón 890 - San Isidro)</p>	<p>Funcionario/a responsable de entregar la información (5)</p>	No aplica	<p>Secretario/a General de la SBN</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles</p>
		<p>3 Revisión de documentos y entrega por correo electrónico (6)</p>	Gratuito	Gratuito										

NOTA:

(1) El Formulario N° 001-TUPA/SBN-UTD, es proporcionado en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN o puede ser descargado de la Página Web de la SBN (www.sbn.gob.pe).

(2) El Formulario virtual se encuentra en: <http://www.sbn.gob.pe/informacionpublica/>.

(3) El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días hábiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. Para este caso el (la) Responsable de entregar la información comunicará al solicitante hasta el 6° día de presentada su solicitud, que se hará uso excepcional de la prórroga.

(4) El pago deberá efectuarse en efectivo en el Sistema Administrativo de Tesorería de la SBN, ubicado en Calle Chinchón N° 890 - San Isidro.

(5) Se denegará el acceso a la información en los casos excepcionales comprendidos en los artículos 13, 15, 16 y 17 del TUO de la Ley 27806.

(6) La información es entregada en forma gratuita por correo electrónico siempre que la información se encuentre digitalizada o cuando el solicitante proporciona el soporte (CD, USB; etc.).



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA QUE PRESTA Y CULMINA EL SERVICIO
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % de UIT	En S/.			
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO								
1	BUSQUEDA CATASTRAL DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SINABIP) Base Legal - Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, literal e), numeral 14.1, artículo 14 (14/12/2007). - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, literal d), numeral 9.5 del artículo 9; y artículo 25 (15/03/2008); y modificatorias. - Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), literal g) del artículo 39 (22/12/2010).	1 Solicitud mediante formulario dirigida a la Subdirección de Registro y Catastro (SDRC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). 2 Pago por Derecho de Trámite (2)	Formulario N° 002-TUPA/SBN-SDRC (1)	1.66	67.25	8 (Ocho)	Unidad de Trámite Documentario (Calle Chinchón 890 - San Isidro)	Subdirección de Registro y Catastro

(1) El Formulario N° 002-TUPA/SBN-SDRC, es proporcionado en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN o puede ser descargado de la Página Web de la SBN (www.sbn.gob.pe).

(2) El pago deberá efectuarse en efectivo en el Sistema Administrativo de Tesorería de la SBN, ubicado en Calle Chinchón N° 890 - San Isidro.



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1)		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles) (2)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA QUE PRESTA Y CULMINA EL SERVICIO
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	En % de UIT	En S/.			
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO								
2	CONSTANCIA DE PREDIO DEL ESTADO REGISTRADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SINABIP) Base Legal - Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, literal e), numeral 14.1, artículo 14 (14/12/2007). - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, literal d), numeral 9.5 del artículo 9; y artículo 25 (15/03/2008); y modificatorias. - Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), literal g) del artículo 39 (22/12/2010).	1 Solicitud mediante formulario dirigida a la Subdirección de Registro y Catastro (SDRC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). 2 Pago por Derecho de Trámite (2)	Formulario N° 003-TUPA/SBN-SDRC (1)	1.61	65.05	6 (Seis)	Unidad de Trámite Documentario (Calle Chinchón 890 - San Isidro)	Subdirección de Registro y Catastro

(1) El Formulario N° 003-TUPA/SBN-SDRC, es proporcionado en la Unidad de Trámite Documentario de la SBN o puede ser descargado de la Página Web de la SBN (www.sbn.gob.pe).

(2) El pago deberá efectuarse en efectivo en el Sistema Administrativo de Tesorería de la SBN, ubicado en Calle Chinchón N° 890 - San Isidro.

